



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

**ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SIDO SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR ORDEN DE 14 DE OCTUBRE DE 2015 EN LA ESPECIALIDAD DE PELUQUERÍA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 14 de octubre de 2015, se convocó a los integrantes de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de todos los cuerpos docentes que se consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Peluquería del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

El apartado primero de la citada Orden establece que aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma deberán realizar una prueba específica de aptitud.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes según lo establecido en la Orden de convocatoria y realizada la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de los aspirantes que han superado la prueba específica de aptitud en la especialidad de Peluquería del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocada por Orden de 14 de octubre de 2015, que figura como anexo I.

**SEGUNDO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como en la página [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 26 de octubre de 2015

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

*(P.D. Artículo 3.A).1 de la Orden de 30 de octubre de 2008)*



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez



## ANEXO I

### LISTADO DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS.

---

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
...33254S	MARÍA LUISA GUERRERO GONZÁLEZ